



RESOLUCIÓN

Asunto: Concesión y abono anticipado de la aportación específica a favor de la Fundación C. Tenerife Rural para la financiación de “Organización de jornadas y actos de San Andrés”, ejercicio 2022.

Vista la solicitud de concesión y abono anticipado de la aportación específica prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2022, a favor de la FUNDACIÓN C. TENERIFE RURAL para financiar la “Organización de jornadas y actos de San Andrés”, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Fundación Tenerife Rural, como entidad gestora de la Casa del Vino, ha sido tradicionalmente la entidad organizadora en nombre del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca y con ello del Cabildo Insular de Tenerife, del tradicional acto del llamado Descorche o San Andrés en el que se hace entrega del Premio San Andrés, que tiene por objetivo por un lado reconocer la trayectoria de la persona o institución en la que recaiga el premio San Andrés, y por ser también un elemento dinamizador y de promoción del sector vitivinícola de la isla. Además se celebran dentro de estos actos jornadas formativas y cohesionadoras para el sector vitivinícola de Tenerife.

Para estos actos institucionales en el presente año, se ha decidido celebrar para el máximo impacto social, a través de numerosas actividades que en distintas actuaciones generen el mayor impulso posible para potenciar el consumo de Vinos locales, y de mejora de conocimientos de técnicos y viticultores del sector.

De este modo, conforme a la memoria aportada por la Fundación Canaria Tenerife Rural, tendrá lugar la celebración de un “showroom” o exhibición de vinos de las bodegas de la isla, jornadas formativas denominadas Jueves técnicos, con ponentes expertos de carácter nacional, así como otros actos culturales en torno al vino, y el acto de descorche y celebración de San Andrés, en la Casa de la Vino y otras ubicaciones. Retransmitiendo los mismos por TV, RRSS y plataformas web, para poder acercar el acto al mayor número de personas.

Segundo.- Que el anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022, recogía una aportación específica a favor de la Fundación Canaria Tenerife Rural por importe de catorce mil euros (14.000,00€), en concepto de “Organización Jornadas y Actos San Andrés”. Y que, en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación, en sesión celebrada el 5 de julio de 2022, la cuantía fue modificada, ascendiendo la aportación al importe de ciento catorce mil (114.000,00 €).

Tercero.- Que con fecha 27 de septiembre de 2022, la Fundación Canaria Tenerife Rural solicitó a esta Corporación la concesión y abono anticipado de una aportación específica por importe de ciento catorce mil euros (114.000,00 €), para financiar la “Organización de jornadas y actos de San Andrés”, aportando, a tal efecto, la documentación a que se refiere la Base 76.2.2 a) de las que rigen la Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación para el presente ejercicio.



CSV documento	65f5c618-83c9-53fc-804b-0d93cddfc6df
CSV firma	5d47bd1f-3e06-5144-986c-501d2977da81
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/65f5c618-83c9-53fc-804b-0d93cddfc6df
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/5d47bd1f-3e06-5144-986c-501d2977da81



Firmado por	Sello de tiempo
Francisco Javier Parrilla Gómez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	17/11/2022, 13:23:41 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	17/11/2022, 13:24:50 UTC



Cuarto.- Que a tal efecto, el día 19 de octubre de 2022, el Servicio Técnico de Calidad y Valorización Agroalimentaria, tras analizar la documentación aportada por la **Fundación Canaria Tenerife Rural**, informó favorablemente el abono anticipado de la referida aportación específica señalando:

“(...//...) Con fecha 27 de septiembre de 2022, se recibe solicitud (REGAGE22e00042460381), en el registro del Cabildo Insular por parte de la Fundación Tenerife Rural por la que solicita abono anticipado de dicha aportación específica, para poder acometerla, y se facilita memoria de las actividades a desarrollar y presupuesto de ingresos y gastos.

Dicha solicitud de la Fundación de abono anticipado se entiende se justifica en la dificultad de acometer los numerosos gastos en cuestión, con los propios de la Fundación, además por la coincidencia de la celebración de estos gastos en fase final de ejecución del presupuesto y dificultan inherente de adecuada justificación.

En base a lo expuesto, y una vez adecuadamente justificada la aportación específica para el mismo fin del año 2021; desde este Servicio Técnico de Calidad y Valorización Agroalimentaria se informa favorablemente el abono anticipado a la Fundación Canaria Tenerife Rural de la cantidad de CIENTO CATORCE MIL EUROS (**114.000,00€**) en concepto de Aportación Específica para la organización de Actos de San Andrés 2022 y actos asociados conforme al siguiente detalle:

APLICACIÓN OBJETO / TERCERO IMPORTE

22.0705.4198.48203 APORT. ESPECÍFICA, JORNADA Y ACTOS SAN ANDRÉS
114.000.00€

El plazo de ejecución de estos gastos, será desde el **15 de octubre de 2022 al 30 de noviembre de 2022**, incluidos, y se propone que el plazo de justificación, conforme solicita la Fundación Tenerife Rural, sea el 30 de enero de 2023.

Dado que se solicita el pago anticipado, éste se informa favorablemente, y no procede la valoración de la cuantificación del gasto en la repercusión en la estabilidad presupuestaria, ni procede valorar la repercusión relativa a la sostenibilidad financiera”

(...//...)”

Quinto.- Que existe crédito adecuado y suficiente, obrando en el expediente el correspondiente documento contable en fase ADO por importe de ciento catorce mil euros (114.000,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria, 22-0705-4198-48203, Proyecto, 20-0290, con el número de propuesta **22-010839 (item 22-023829)**, y línea de subvención/transferencia número 2022-001362.

Sexto.- Que sometido el informe-propuesta a la fiscalización previa limitada de la Intervención General, ésta emite informe favorable con fecha 4 de noviembre de 2022.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Que por parte de la FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL se ha presentado, junto con la solicitud de concesión y abono anticipado de la referida aportación específica, la siguiente documentación exigida en la base 76.2.2.a) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2022.



Documento

CSV documento	65f5c618-83c9-53fc-804b-0d93cddfc6df
CSV firma	5d47bd1f-3e06-5144-986c-501d2977da81
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/65f5c618-83c9-53fc-804b-0d93cddfc6df
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/5d47bd1f-3e06-5144-986c-501d2977da81



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Francisco Javier Parrilla Gómez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	17/11/2022, 13:23:41 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	17/11/2022, 13:24:50 UTC



Segunda.- Que según lo dispuesto en la citada base, en su apartado 1.2 c), corresponderá al Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca, la competencia para conceder y abonar anticipadamente la referida aportación.

Tercera.- Que para la correcta justificación de conformidad con la referida base, apartado 1.2 e), la Fundación Canaria Tenerife Rural deberá aportar la siguiente documentación:

1.- Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

2.- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el ANEXO VII a de las Bases de ejecución del presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio 2022, que consta del siguiente contenido:

- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.

3.- Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de las referidas Bases.

4.- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, **aprobando la justificación de la aportación percibida.**

Cuarta.- Asimismo, en relación al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria del gasto y sostenibilidad financiera, regulados en el apartado 3 del artículo 7 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en cuanto al requisito adicional de los aprobados por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020, el Servicio Técnico de Calidad y Valoración Agroalimentaria informa que: "Dado que se solicita el pago anticipado, se informa favorablemente el pago anticipado, y no procede la valoración de la cuantificación del gasto en la repercusión en la estabilidad presupuestaria, ni procede valorar la repercusión relativa a la sostenibilidad financiera."

Quinta.- Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020, el presente expediente deberá ser sometido a fiscalización previa limitada por la Intervención General.



CSV documento	65f5c618-83c9-53fc-804b-0d93cddfc6df
CSV firma	5d47bd1f-3e06-5144-986c-501d2977da81
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/65f5c618-83c9-53fc-804b-0d93cddfc6df
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/5d47bd1f-3e06-5144-986c-501d2977da81



Firmado por	Sello de tiempo
Francisco Javier Parrilla Gómez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	17/11/2022, 13:23:41 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	17/11/2022, 13:24:50 UTC



Por todo lo expuesto, a la vista de la documentación aportada por la FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL, y de conformidad con el informe emitido el 19 de octubre de 2022, por el Servicio Técnico de Calidad y Valoración Agroalimentaria, y el informe favorable de la Intervención General, de fecha 4 de noviembre de 2022, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Conceder y abonar anticipadamente a favor de la FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL, con CIF: G38592879, una aportación específica para la “Organización de jornadas y actos de San Andrés”, por importe de ciento catorce mil euros (114.000,00 €), prevista a su favor en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación para el presente ejercicio.

SEGUNDO.- Autorizar y Disponer el gasto, así como Reconocer la obligación a favor de la Fundación C. Tenerife Rural, con CIF G38592879, de la referida aportación específica para la “Organización de jornadas y actos de San Andrés”, por importe de ciento catorce mil euros (114.000,00 €), mediante documento contable en fase “ADO” y conforme al siguiente detalle:

Centro gestor	11500 Servicio Técnico de Calidad y Valorización Agroalimentaria
Nombre Proveedor	Fundación Canaria Tenerife Rural
N.I.F	G38592879
N.I.T.	21881
Descripción del Gasto	ORGANIZACIÓN ACTOS DE SAN ANDRÉS 2022 APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, JORNADA Y ACTOS SAN ANDRÉS
Propuesta de Gasto	22-010839
Número de Item	22-023829
Referencia al expediente del que trae causa	Aportación Específica Corriente a favor de la FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL para la “Organización jornadas y actos de San Andrés”.
Importe del gasto:	114.000,00 €
Aplicación presupuestaria	22-0705-4198-48203
Proyecto Num.	20-0290
Nº Subv/transf	2022- 001362
Nº Factura SIGEC	22-022584

TERCERO.- La citada aportación se justificará antes del 30 de enero de 2023, con la presentación de la documentación a la que hace referencia la base 76.2.2.e) de las que rigen la ejecución del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2022; y que se indica a continuación:

1.- Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

2.- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de las bases de ejecución, que consta del siguiente contenido:



CSV documento	65f5c618-83c9-53fc-804b-0d93cddfc6df
CSV firma	5d47bd1f-3e06-5144-986c-501d2977da81
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/65f5c618-83c9-53fc-804b-0d93cddfc6df
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/5d47bd1f-3e06-5144-986c-501d2977da81



Firmado por	Sello de tiempo
Francisco Javier Parrilla Gómez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	17/11/2022, 13:23:41 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	17/11/2022, 13:24:50 UTC



- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.

3.- Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de las bases de ejecución.

4.- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

En todo caso, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.

CUARTO.- El plazo de ejecución de la actuación será del **15 de octubre al 30 de noviembre de 2022**, y el **plazo máximo para justificación** de la citada aportación específica será **hasta el 30 de enero de 2023**.

QUINTO.- Comunicar la presente Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



Documento

CSV documento	65f5c618-83c9-53fc-804b-0d93cddfc6df
CSV firma	5d47bd1f-3e06-5144-986c-501d2977da81
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/65f5c618-83c9-53fc-804b-0d93cddfc6df
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/5d47bd1f-3e06-5144-986c-501d2977da81



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Francisco Javier Parrilla Gómez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	17/11/2022, 13:23:41 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	17/11/2022, 13:24:50 UTC